ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

MODALIDAD DE CONTRATACION: CONCURSO DE MERITO ABIERTO
No° CMA-DTE-SGR-005-2026

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIO CRITICO EN EL SECTOR ESTACIÓN URIBE - PUENTE LA LIBERTAD, RUTA 5005 TRANSVERSAL LAS ÁNIMAS - BOGOTÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS"

Fecha y hora de inicio: 24 de junio de 2026 Hora: 10:13 a.m.
Fecha y hora de finalización: 24 de junio de 2026, 10:48 a.m.

ACTA

Siendo las 10:13 a.m. del 24 de junio de 2026, a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos el (la) Subdirector (a) de Procesos de Selección Contractuales (e), el moderador, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso que accedieron a través del enlace publicado para tal fin en la plataforma del SECOP II con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad del concurso de méritos abierto de referencia **CMA-DTE-SGR-005-2026** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIO CRITICO EN EL SECTOR ESTACIÓN URIBE - PUENTE LA LIBERTAD, RUTA 5005 TRANSVERSAL LAS ÁNIMAS - BOGOTÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS",** el siguiente es el orden del día:

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad al documento de respuesta a observaciones al informe final de evaluación de fecha del 23 de junio de 2026.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores, derecho a réplica.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad al documento de respuesta a observaciones al informe final de evaluación de fecha del 23 de junio de 2026.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Establecimiento del orden de elegibilidad
8. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011
9. Lectura de la propuesta económica
10. Recomendación del comité evaluador

Se deja constancia que la aceptación o no, por parte de la subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, de la recomendación realizada por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se da por instalada la audiencia por parte del (la) Subdirector (a) de Procesos de Selección Contractuales, el Comité Evaluador y el moderador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II posteriores a la publicación del documento de respuesta a observaciones que se publicó en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse respecto de la calificación definitiva, por el término máximo de hasta cinco (5) minutos y en el orden que le asigne la plataforma Teams para tal fin. En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

2. Derecho de Réplica: Se le concederá el uso de la palabra a los oferentes cuya oferta hubiera sido objeto directo de una observación por parte de los demás proponentes, por un término de hasta cinco (5) minutos. Se aclara que esta intervención procede únicamente para dar respuesta a las observaciones que los demás proponentes realicen sobre su propuesta. Por lo tanto, en el evento en que, en ejercicio del derecho de réplica, el proponente se refiera a asuntos no relacionados con la observación presentada con respecto a su oferta, el moderador de la audiencia le reconvendrá en tal sentido y podrá, en todo caso, interrumpirlo en el uso de la palabra. Finalmente, y en concordancia a lo señalado anteriormente, se aclara que el pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

3. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

4. Recibidas las observaciones a través de la plataforma SECOP II y a través de los participantes en audiencia pública, así como las réplicas a que haya lugar, la entidad procederá a analizar las mismas para resolverlas de fondo en el marco de la respectiva audiencia, por lo cual, una vez dada la respuesta por la entidad a través del comité evaluador, sobre la decisión adoptada no procede contra observación ni contra réplica.

5. No obstante, si en el marco del procedimiento de selección se llegaran a presentar observaciones adicionales, previa a la culminación de la audiencia y a la adjudicación del proceso, la entidad se reserva la facultad de revisar las mismas y analizarlas de fondo, determinando o no su procedencia con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y escoger a la oferta que conforme a la Ley sea las más favorable para la entidad y los fines por ella perseguidos.

6. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

7. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender la misma.

8. Resueltas las observaciones se dará lectura de la calificación definitiva de los proponentes y se procederá establecer el orden de elegibilidad de los proponentes conforme lo establece el pliego de condiciones.

NOTA: En el evento que dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden de elegibilidad se definirá con base en los criterios de desempate reglados en el numeral 4.8 del pliego de condiciones, para después continuar con los demás puntos del orden del día.

9. Una vez establecido el orden de elegibilidad, la Entidad verificará que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentre incurso en la situación descrita en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

10. En el evento en que se evidencie la mencionada situación se continuará con el procedimiento descrito anteriormente con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

11. Realizado el punto anterior y si el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad cumple con lo allí estipulado, se procederá a dar lectura de la oferta económica de este.

12. Finalmente, se realizará la recomendación del comité evaluador al subdirector (a) de Procesos de Selección Contractual de conformidad a las funciones delegadas en la en el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, con lo que se dará por culminada la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DE FECHA DEL 23 DE JUNIO DE 2026 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia de que, conforme a la verificación realizada en el módulo de informes de evaluación y mensajes públicos de la plataforma transaccional, no se registraron observaciones por parte de los proponentes

CUARTO. USO DE LA PALABRA DE LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

Se deja constancia de que, una vez otorgado el uso de la palabra a los proponentes, estos no hicieron uso del mismo ni presentaron intervenciones durante el espacio dispuesto para tal fin.

QUINTO. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONSTANCIA DE NO OBSERVACIONES DE FECHA DEL 23 DE JUNIO DE 2026 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia de que, conforme a la verificación realizada en el módulo de informes de evaluación y mensajes públicos de la plataforma transaccional, no se presentaron observaciones por parte de los proponentes, que requirieran respuesta en relación con el informe de evaluación publicado el 23 de junio de 2026.

SEXTO: LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

Resueltas las observaciones de los proponentes, se relaciona a continuación la calificación definitiva de los proponentes:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE (Hábil / No Hábil)
1	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	HABIL
2	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S	HABIL
3	DIN INGENIERIA SAS	HABIL
4	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	HABIL
5	CONSORCIO TRANSVERSAL 05	HABIL
6	CONSORCIO ROA-5	HABIL
7	CONSORCIO INTERVIAL JN	HABIL
8	INGEOCIM S.A.S.	HABIL
9	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HABIL
10	CONSULVIAS S.A.S	RECHAZADO
11	CONSORCIO LIBERTAD HV	HABIL
12	CONSULTORES ASOCIADOS AHA SAS	HABIL
13	CONSORCIO SITIOS CRITICOS CALDAS	RECHAZADO
14	CONSORCIO NISA 2025	HABIL
15	CONSULTORÍA INGENIERÍA ESTUDIOS ECONÓMICOS SAS CITEC SAS	HABIL
16	CONSORCIO ALIANZA VIAL MC	HABIL
17	CONSORCIO DAR CALDAS	RECHAZADO
18	OSAC SAS	HABIL
19	HR INGENIERIA SAS	HABIL
20	CGR SAS	HABIL
21	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	HABIL
22	CONSORCIO INTERURBANAS 21	RECHAZADO
23	CONSORCIO ANCOR	HABIL
24	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	HABIL
25	CONSORCIO INTER VIAS 5005	HABIL
26	COINZA ING SAS	HABIL
27	CONSORCIO INTERVIAL	HABIL
28	2CC INGENIEROS SAS BIC	HABIL
29	CINTE SAS	HABIL
30	CB INGENIEROS SAS	HABIL
31	CONSORCIO CRITICO UPL	HABIL
32	CONSORCIO CALDAS JINT 5	HABIL
33	SAICON SAS	HABIL
34	AFATOP SAS	HABIL
35	CONSORCIO VILLAMARIA	HABIL
36	ROBLE INGENIERÍA S.A.S.	HABIL
37	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	HABIL
38	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	HABIL
39	A&G PLUS SAS BIC	RECHAZADO
40	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN CALDAS	HABIL
41	CONSORCIO NOVALUX	HABIL

42	**COEDCO S.A.S.**	**RECHAZADO**
43	**SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**	**HABIL**
44	**INGEPROYECT LTDA**	**HABIL**
45	**INVELER CONSULTORÍA S.A.S.**	**HABIL**
46	**LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S**	**HABIL**
47	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S**	**HABIL**
48	**INGENIERIA MASTER S.A.S.**	**HABIL**
49	**CONSORCIO RT CONECTA**	**HABIL**
50	**UNION TEMPORAL SODIESTEC LAS ANIMAS**	**HABIL**
51	**CONSORCIO 005 MG**	**HABIL**
52	**CONSORCIO INTER INCO-05**	**HABIL**
53	**CONSORCIO INTERINVIAS CALDAS**	**HABIL**
54	**CACH PROYECTOS E INGENIERIA SAS**	**NO HÁBIL**
55	**ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S**	**HABIL**
56	**LITORAL CONSULTING SAS**	**HABIL**
57	**TOTALL INC SAS BIC**	**NO HÁBIL**
58	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**	**HABIL**
59	**CONSORCIO SITIO CRITICO 5005**	**HABIL**
60	**CONSORCIO RM CUBIKO**	**HABIL**
61	**SEMPAF INGENIERÍA S.A.S.**	**HABIL**
62	**CONSULTORA CENTRAL S.A.S BIC**	**HABIL**
63	**CONSORCIO UCPI LA LIBERTAD**	**HABIL**
64	**DATUM X S.A.S**	**HABIL**
65	**ECG INGENIERIA SAS**	**HABIL**
66	**BB CONSULTORA SAS**	**HABIL**
67	**CONSORCIO INTERVIAL CALDAS 2026**	**RECHAZADO**
68	**CONSORCIO GABRIELA MANIZALES**	**RECHAZADO**
69	**ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.**	**HABIL**
70	**CONSORCIO LIBERTAD**	**HABIL**
71	**VELNEC INGENIERIA S.A.S.BIC**	**HABIL**
72	**ICP & CO SAS BIC**	**HABIL**
73	**CONSORCIO INTERCONSTRUCCION**	**RECHAZADO**
74	**CONSORCIO COINPRO VIAL**	**HABIL**
75	**CONSORCIO LA VICTORIA**	**HABIL**
76	**CONSORCIO RUTA CALDAS**	**HABIL**
77	**INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**	**HABIL**
78	**CONSORCIO INTER-RUTA 5005 PCP-PC**	**HABIL**
79	**CONSORCIO SPL CALDAS005**	**HABIL**
80	**CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**	**HABIL**
81	**CONSORCIO ITNEDK 005**	**HABIL**
82	**AESA PROYECTOS SAS**	**HABIL**
83	**CONSORCIO EFICONICA**	**RECHAZADO**

SÉPTIMO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…) C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la finalización del periodo de traslado del informe de evaluación, no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas. (…)"

Conforme a la regla del pliego de condiciones la TRM que regirá para el presente proceso es de **3.459,53** del **22 de junio de 2026,** por lo que el método de ponderación de las ofertas es **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

Conforme lo anterior, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CB INGENIEROS SAS	99,6277408	30	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO RUTA CALDAS	98,1466928	76	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO 005 MG	92,8899341	51	ELEGIBLE
4°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	80,6983622	58	ELEGIBLE

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

5°	CONSORCIO VILLAMARIA	79,0764774	35	ELEGIBLE
6°	ECG INGENIERIA SAS	77,3884351	65	ELEGIBLE
7°	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	77,0029351	1	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CRITICO UPL	75,4680936	31	ELEGIBLE
9°	AFATOP SAS	74,8418857	34	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO SITIO CRITICO 5005	74,7997697	59	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERVIAL JN	74,6240601	7	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO COINPRO VIAL	73,4714010	74	ELEGIBLE
13°	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	71,0116872	47	ELEGIBLE
14°	CONSULTORÍA INGENIERÍA ESTUDIOS ECONÓMICOS SAS CITEC SAS	70,5607337	15	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ROA-5	69,8484550	6	ELEGIBLE
16°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	69,7130768	21	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO SPL CALDAS005	69,1029113	79	ELEGIBLE
18°	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	68,1126473	46	ELEGIBLE
19°	INVELER CONSULTORÍA S.A.S.	65,9684684	45	ELEGIBLE
20°	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	64,6638602	77	ELEGIBLE
21°	DIN INGENIERIA SAS	64,5168763	3	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO LIBERTAD HV	62,9835027	11	ELEGIBLE
23°	AESA PROYECTOS SAS	62,9660902	82	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO LIBERTAD	62,8318538	70	ELEGIBLE
25°	INGEOCIM S.A.S.	62,3971155	8	ELEGIBLE
26°	DATUM X S.A.S	62,2172431	64	ELEGIBLE
27°	LITORAL CONSULTING SAS	62,0504702	56	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ANCOR	61,8805648	23	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ITNEDK 005	60,0872518	81	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO NISA 2025	59,6984078	14	ELEGIBLE
31°	2CC INGENIEROS SAS BIC	59,5628083	28	ELEGIBLE
32°	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	59,5496791	37	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO CALDAS JINT 5	58,9644724	32	ELEGIBLE
34°	CGR SAS	58,2609243	20	ELEGIBLE
35°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	57,9246762	4	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO INTER-RUTA 5005 PCP-PC	57,8658475	78	ELEGIBLE
37°	VELNEC INGENIERIA S.A.S.BIC	57,8533715	71	ELEGIBLE
38°	SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	56,5036996	43	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO UCPI LA LIBERTAD	56,2808909	63	ELEGIBLE
40°	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	56,0537389	38	ELEGIBLE
41°	HR INGENIERIA SAS	55,9132468	19	ELEGIBLE
42°	OSAC SAS	55,0273173	18	ELEGIBLE
43°	INGEPROYECT LTDA	55,0251420	44	ELEGIBLE
44°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	54,8065363	9	ELEGIBLE

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

45°	CONSORCIO INTER INCO-05	53,8711004	52	ELEGIBLE
46°	CONSULTORA CENTRAL S.A.S BIC	53,6622123	62	ELEGIBLE
47°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S.	52,5423434	61	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO INTERINVIAS CALDAS	52,3376801	53	ELEGIBLE
49°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	52,1248467	24	ELEGIBLE
50°	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S	52,0929730	2	ELEGIBLE
51°	ICP & CO SAS BIC	52,0607575	72	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO LA VICTORIA	51,8012012	75	ELEGIBLE
53°	CINTE SAS	51,7399073	29	ELEGIBLE
54°	COINZA ING SAS	51,2885953	26	ELEGIBLE
55°	ROBLE INGENIERÍA S.A.S.	48,8436196	36	ELEGIBLE
56°	INGENIERIA MASTER S.A.S.	48,1021817	48	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN CALDAS	47,7573485	40	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO INTER VIAS 5005	45,5581985	25	ELEGIBLE
59°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	45,5231249	80	ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ALIANZA VIAL MC	45,1845049	16	ELEGIBLE
61°	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	44,0999892	69	ELEGIBLE
62°	CONSORCIO TRANSVERSAL 05	43,2365202	5	ELEGIBLE
63°	CONSULTORES ASOCIADOS AHA SAS	43,0947896	12	ELEGIBLE
64°	CONSORCIO INTERVIAL	42,5987385	27	ELEGIBLE
65°	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	41,7585470	55	ELEGIBLE
66°	CONSORCIO RT CONECTA	40,4762898	49	ELEGIBLE
67°	BB CONSULTORA SAS	39,6395691	66	ELEGIBLE
68°	SAICON SAS	38,3802324	33	ELEGIBLE
69°	UNION TEMPORAL SODIESTEC LAS ANIMAS	34,3729103	50	ELEGIBLE
70°	CONSORCIO NOVALUX	32,2500000	41	ELEGIBLE
71°	CONSORCIO RM CUBIKO	32,0050603	60	ELEGIBLE
72°	CONSULVIAS S.A.S	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO SITIOS CRITICOS CALDAS	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO DAR CALDAS	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO INTERURBANAS 21	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
76°	A&G PLUS SAS BIC	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
77°	COEDCO S.A.S.	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
78°	CACH PROYECTOS E INGENIERIA SAS	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
79°	TOTALL INC SAS BIC	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
80°	CONSORCIO INTERVIAL CALDAS 2026	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
81°	CONSORCIO GABRIELA MANIZALES	0,0000000	68	NO ELEGIBLE
82°	CONSORCIO INTERCONSTRUCCION	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
83°	CONSORCIO EFICONICA	0,0000000	83	NO ELEGIBLE

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

OCTAVO. REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011

Conforme el orden del día la entidad se dispone a consultar el sistema interno de contratos de la Entidad o a través de certificación juramentada con el fin de determinar si el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad **NO** incurre en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011, encontrando que el proponente **NO** tiene contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la entidad.

NOVENO: LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES MCTE ($470.000.000)**, **IVA incluido**, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DECIMO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda al (la) Subdirector (a) de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el **concurso de méritos abierto No. CMA-DTE-SGR-005-2026** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIO CRITICO EN EL SECTOR ESTACIÓN URIBE - PUENTE LA LIBERTAD, RUTA 5005 TRANSVERSAL LAS ÁNIMAS - BOGOTÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS",** al **PROPONENTE No. 30 CB INGENIEROS S.A.S** identificado con **Nit. 860.509.943-7** representado legalmente por **JOSE GILBERTO HERNÁNDEZ LARA** identificado con **C.C. 88.197.392,** por un valor total de la propuesta **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES MCTE ($470.000.000), IVA incluido,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de **2,36** y con plazo de ejecución hasta **31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Se deja constancia que la aceptación o no, por parte del (la) Subdirector (a) de Procesos de Selección Contractuales, de la recomendación realizada por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

En esta instancia y siendo las 10:48 a.m. del 24 de junio de 2026, se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad del **concurso de méritos abiertos CMA-DTE-SGR-005-2026**.

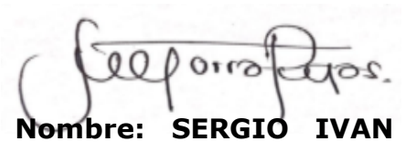
Enlace audiencia:

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pliego_invias_gov_co/IgDb-x4dBam1SKapVhHDaTm9AYkHZt-5ks38AWYsL-n964s?e=uZzSkH

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

COMITE EVALUADOR

Firma



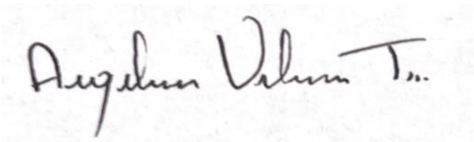
Nombre: SERGIO IVAN TORRA ROJAS
EVALUADOR JURIDICO

Firma



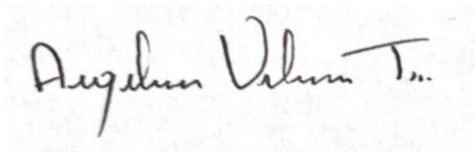
Nombre: CARLOS MARIO HERRERA SANTANA
EVALUADOR TECNICO

Firma



Nombre: ANGELICA VALENCIA TAPIA
EVALUADOR FINANCIERO

Firma



Nombre: ANGELICA VALENCIA TAPIA
EVALUADOR ECONOMICO